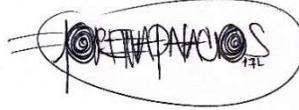


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 7 de septiembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario N°. 2019-556, de ROSA MARÍA PICO URQUIJO contra COLPENSIONES PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A., informando que obra solicitud de entrega de título del 29 de noviembre de 2022 (fl. 477); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparecen consignados los títulos 400100008651946, 400100008594200 y 400100008751037 por costas procesales.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

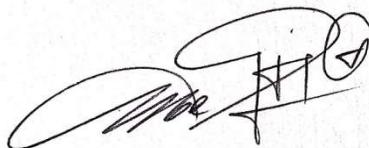
Solicita el apoderado de la parte actora en escrito presentado a folios 477, se ordene la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de las demandadas.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos números 400100008651946, 400100008594200 por valor cada uno de \$1.400.000, y 400100008751037, por \$900.000; consignados por COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A., por concepto de costas procesales (fl. 482), según reporte del Banco Agrario de Colombia (fl. 483 a 486), y por ser procedente, se dispone:

La entrega de los títulos judiciales números 400100008651946, 400100008594200 por valor de \$1.400.000 de cada uno, y **400100008751037** por valor de \$900.000, a favor del apoderado de la demandante Dr. JORGE ELIÉCER CASTELLANOS MORENO, identificado con C.C. 10.243.671 y portador de la T.P. 55.510 del C.S., de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fl. 81).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 026 de fecha 20/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA